

Fecha Emisión 05/01/2015

204 y 155

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de treinta (30) dias continuos para ser cancelada. Una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) dias no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos, la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto



PLANILLA UN	ICA BANCARIA	Número Planilla:	066-0013	30952
TIPO DE ACTO AL	JTENTICACION		CABOLIVARIAMA CABODEL PODE OC BLASS ENTERIORA	
Nombre y Apellido de ANTONIO GARCIA	Solicitante	Número	O Control 2 488 + 0000 - 0	0000
CI / RIF / Pasaporte del Solicitante		Forma de Pago	Nº Cheque / Aprobación	Monto (Bs.F.)
Nombre y Apellido del Depositante		Monto Efectivo		
CI / RIF / Pasaporte del Depositante		Cheque mismo Banco		
		Punto de Venta	No the section is a section.	
Firma del Depositante		Pago por Internet		
SOLO PARA U	SO DEL SAREN FUNCIONARIO EMISOR	FUNCIONARIO RECEPTOR	FUNCIONARIO REVISOR	374,65
Nombres y Apellidos		894	Variation of the state of the s	NOTABIO
Cédula de Identidad		841	3 PALCO	No. of
Cargo	estable Correction	345	S 5 53	The second secon
echa C	V 6.600 600	# /4 Sing	87.	AAA998
Firma	SCARBIENTE IN		3/1/2	The state of the s
TRANSPORTE (Solo para Uso de la	00 00 01 01 0,00 01	08 - Banco Pro	PER BEST STATES B	rma del Barico

Dra. Kna Gencalves

Abogado

Inpreabogado 42.152

DECLARACION JURADA

Yo, ANTONIO GARCIA MURTINHEIRA, mayor de edad, de nacionalidad portuguesa, de estado civil casado, este domicilio, y titular de la Cédula de Identidad N° E- 81.891.740, procediendo en este acto en mi carácter de Director de la sociedad mercantil denominada KLICK SPORT BAR, C.A., domiciliada en la ciudad de Caracas, e inscrita ante la Oficina de Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha primero (1°) de septiembre del año dos mil seis (2.006), anotada bajo el N° 20, Tomo 95-A-Cto; e identificada en el Registro de Información Fiscal con la letra y números: J- 31648973-6; suficientemente facultado para este acto conforme lo previsto en el Acta Constitutiva-Estatutaria en sus artículos 8° y 9° Numeral 4°, y cargo que detento conforme consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16 de abril de 2.013, inscrita el 24 de septiembre de 2.013 bajo el N° 5, tomo 293-A, a fin de dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 26 de la Providencia Administrativa DS 014 de la Superintendencia Nacional de Actividades Hípicas (SUNAHIP) de fecha 06 de marzo de 2012, Publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 39.895 en fecha 30 de marzo de 2012, por medio del presente documento DECLARO BAJO FE DE JURAMENTO que los recursos económicos, bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio de mi representada KLICK SPORT BAR, C.A., antes identificada, se originaron o proceden de actividades de legitimo carácter mercantil realizadas lícitamente, así como también aquellos pagos por los que incurra por el otorgamiento de la licencia de actividades hípicas, pago de aportes y su explotación, información que puede ser corroborada por los organismos competentes y no tienen que ver con bienes, haberes, valores y títulos de acto o negocio que se consideren producto de las actividades o acciones ilícitas contempladas en la Ley Orgánica Contra la delincuencia Organizada y la Ley Orgánica de Drogas.

En la ciudad de Caracas, a la fecha de su presentación.

REVIS	ADO
ORDINA	RIO
ORDINA HABILIT	

Nº 22_TOMO_02

3 2	VISAUC
0,02	T. Fragal
-	Tras' 'o
	Not. C 11.
!	Reg. Pirc.
	Poder
	Acta
	Rap_AR_Ed
	P. Sucespra
	Imp. Senier
	Art. 135 CPC
	Pasanoree
	7+47







REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA. SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS. NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL MUNICIPIO CHACAO DEL ESTADO MIRANDA. NOTARIO PÚBLICO TITULAR DRA KARELL DEL VALLE ANGARITA B. EI Rosal, (09) de Local del Dos Mil QUINCE (2015). Año 204º y 155º. El anterior documento redactado por el Abogado: ANA GONCALVES, inscrito en el

INPREABOGADO bajo el Número 42.152, fue presentado para su autenticación y devolución, según Planilla Única Bancaria número 130952, de fecha 05/01/2015 y Planilla de Liquidación de Derechos Notariales número 000138, de fecha 05/01/2015. Presente su otorgante dijo llamarse: ANTONIO GARCIA MURTINHEIRA, mayor de edad, domiciliada en: CARACAS, de nacionalidad: PORTUGUESA, de estado civil: CASADO y titular de la cedula de identidad Nº E- 81.891.740. Leído el documento y confrontado con sus fotocopias, el otorgante expuso: "SU CONTENIDO ES CIERTO Y MÍA LA FIRMA QUE APARECE AL PIE DEL INSTRUMENTO". El Notario en tal virtud da FE PUBLICA, a solicitud de la parte interesada del acto o negocio jurídico otorgado en su presencia y de las copias firmadas en original que formarán el Tomo Principal y el Tomo Duplicado, quedando inserto bajo el NÚMERO 022 DEL TOMO 003 de los libros de autenticación llevados en esta Notaria de este año. Actuaron como testigos instrumentales los funcionarios: JONATHAN GOMEZ e NDIRA PAIVA, titulares de las Cédulas de Identidad números V.-17.709.441 Y V.-15.370.937. Igualmente el Notario hace constar que ha cumplido con lo estipulado en el Articulo 79 de la Ley de Registro Publico y del Notariado y en especial con el ordinal 2do, el cual copiado a la letra dice: "2. Informar a las partes del contenido, naturaleza, trascendencia y consecuencias legales de los actos o negocios jurídicos otorgados en su presencia, así como de las renuncias, reservas, gravámenes y cualquier otro elemento que afecte los bienes o derechos referidos en el acto o negocio jurídico. El Notario dejará constancia en el acto del cumplimiento de esta obligación y su omisión lo hace responsable civil, penal y administrativamente". De la misma manera el Notario que suscribe certifica que en el original del presente documento quedaron Inutilizados los Timbres Fiscales, de conformidad con lo previsto en el Articulo 35 de la Ley de Timbres Fiscales, que fueron necesarios para el otorgamiento del mismo. Así mismo el Notario Publico tuvo a la vista: Documento Constitutivo por la Sociedad Mercantil KLICK SPORT BAR, C.A, inscrita por ante el la Oficina de Registro Mercantil Cuarto de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Miranda, en fecha 01/09/2006, anotado bajo el Nº 20, tomo 95-A cto R.I.R, J-31648973-6. Según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 16/04/2013, inscrita bajo el Nº 5, tomo 293-A, donde se evidencia la Facultad de Antonio Garcia Murtinheira, como Director de dicha Compañía, para Otorgar el Presente Documento. Visto todo lo anterior el ciudadano Notario Público declara este documento Legalmente Autenticado.

EL NOTARIO PUBLICO.

MERAP

LOS TESTIGOS

ĪĀ!

· 及

OTORGADO POR:

EL OTORGANTE.